

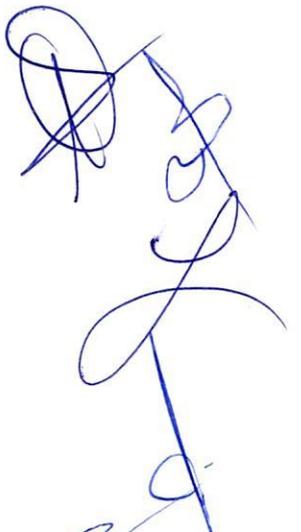
EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS**, DEL DÍA **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SESIONANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, ESTANDO REUNIDOS BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL A DISTANCIA, CON RESPALDO VIDEO GRABADO Y EN TRANSMISIÓN PÚBLICA EN VIVO POR INTERNET, POR MEDIO DE LIGA PARA INGRESO A LA SESIÓN PUBLICADA EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA POR CONTINGENCIA COVID-19, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

Gpu. Escobar Cruz



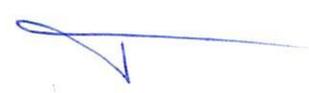













Contando con la **totalidad** de los miembros de este H. ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. **LISTA DE PRESENTES.**
2. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.**

4. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **16 de febrero de 2022**, recibido con fecha 25 de febrero de 2022 en esta Secretaría; con relación a autorización para trámite de titulación **del lote 2 manzana 8 con una superficie de 196.00m2** del fraccionamiento Pemex, colonia administrada por el Municipio, a favor del **Sr. Abel Romo Lara**.

5. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **24 de febrero de 2022**, recibido con fecha 25 de febrero de 2022 en esta Secretaría; con relación a autorización para trámite de titulación **del lote 22 manzana 4 con una superficie de 127.92m2** de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Cuauhtémoc, a favor de la **Sra. Sandra Amalia Luna Moreno**.

6. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **24 de febrero de 2022**, recibido con fecha 25 de febrero de 2022 en esta Secretaría; con relación a autorización para trámite de titulación de un lote que excede los 250m, **lote 3 manzana 4 con una superficie de 1350.00m2**, del fraccionamiento LA MANGA, del mancomún Guadalupe Victoria del municipio de Cuauhtémoc, Chih., a favor de la **Sra. María Julieta del Pilar Hernández Medina**.

7. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **4 de febrero de 2022**, recibido con fecha 25 de febrero de 2022 en esta Secretaría; con relación a autorización para trámite de titulación de un lote que excede los 250m, **lote 19 manzana R con una superficie de 413.00m2**, de la colonia Pascual Orozco, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a favor del **Sr. Carlos Adrián Robles Cereceres**.

8. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **25 de febrero de 2022**, recibido con fecha 2 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a autorización para trámite de titulación del **lote 17 manzana 135 con una superficie de 198.21m2**, de la colonia Reforma, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a favor del **Sr. Alfonso Rascón Domínguez**.

9. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **4 de marzo de 2022**, recibido con fecha 4 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a la protocolización del área de equipamiento del Fraccionamiento **Cerrada de San José**, de Ejido Cuauhtémoc del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

10. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha **4 de marzo de 2022**, recibido con fecha 25 de febrero de 2022 en esta Secretaría; con relación a la realización de **Acta de Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al

Apr. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

fraccionamiento **Las Pampas Etapas I, II y III**, de esta ciudad de Cuauhtémoc.

11. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO**, de fecha **1° de marzo de 2022**, recibido con fecha 2 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a la **REVISION Del Reglamento de Mejora Regulatoria de Cuauhtémoc**.

12. Solicitud de **TESORERIA MUNICIPAL**, de fecha **24 de febrero de 2022**, recibido con fecha 7 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a la **modificación en algunos conceptos de tarifas** correspondientes a su área de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022.

13. Solicitud del **DEPARTAMENTO DE GOBERNACION MUNICIPAL**, de fecha **7 de marzo de 2022**, recibido con fecha 7 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a la **modificación DE LICENCIA 11683** para modificación de **DENOMINACION Y CAMBIO DE DOMICILIO** del Restaurante Home Team a CowBurger.

14. Solicitud del **CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC, A.C.**, de fecha **8 de marzo de 2022**, recibido con fecha 8 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a **ANUENCIA** para llevar a cabo la **Feria Regional San Antonio** los días del 10 de junio al 04 de julio del año en curso. Así mismo se solicita el **PERMISO** para la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas preparadas.

15. ASUNTOS GENERALES

Antes de continuar con la sesión y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar, para que sea incluido en este punto del orden del día.

I.- La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez solicita dar lectura al oficio presentado por la Tesorería Municipal No.234/2022 de fecha 07 de marzo del 2022, con relación a la rifa de artículos para los contribuyentes cumplidos en pago de impuesto predial en el mes de enero.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración el contenido y modificación del orden del día presentado para esta Décimo Segunda Sesión Ordinaria.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se aprueba el contenido y la modificación del orden del día para que sean incluidos los temas mencionados.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Décimo Primera Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2022**, toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se dispensa la lectura del acta de la **Décimo Primera Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2022**.

Gp. Escobar

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido del acta de la **Décimo Primera Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2022.**

3.- DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.

PRIMERO. – DICTÁMEN: SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR EL C. JESUS DANIEL OSORIO BACA, PARA TRÁMITE DE ANUENCIA NUEVA A RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO MARISCOS LA CUCHILLA, UBICADO EN CALLE 15 NO.103, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD.

En uso de la voz la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al dictamen de fecha 10 de marzo del 2022.

A 10 DE MARZO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

GIRO:	Restaurante con Venta de Cerveza
DENOMINACIÓN:	MARISCOS "LA CUCHILLA"
PROPIETARIO:	JESUS DANIEL OSORIO BACA
DOMICILIO:	Calle 15ª No. 103, Fraccionamiento San Antonio C.P. 31530
POBLACIÓN:	Cuauhtémoc, Chihuahua

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de anuencia de la negociación **MARISCOS "LA CUCHILLA"** presentada por el **C. JESUS DANIEL OSORIO BACA**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de anuencia realizada por el **C. JESUS DANIEL OSORIO BACA**, correspondiente al establecimiento con denominación **MARISCOS "LA CUCHILLA"** ubicado en Calle 15ª No. 103,

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including the name 'Gp. Escobar Cruz' at the top.]

[Handwritten signature or mark on the bottom left margin.]

[Handwritten signature or mark at the bottom center.]

[Handwritten signature or mark at the bottom right.]

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL**

Visto lo anterior, por unanimidad de votos, se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO: SE AUTORIZA la solicitud de anuencia realizada por el **C. JESUS DANIEL OSORIO BACA**, correspondiente al establecimiento con denominación **MARISCOS "LA CUCHILLA"** ubicado en Calle 15ª No. 103, Fraccionamiento San Antonio C.P. 31530 en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

SEGUNDO. - DICTAMEN RESPECTO A CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANISMO SA DE CV A CTU IMPULSO SA DE CV; NOS REFERIMOS AL OFICIO NO. DDU 074/2021 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021.

**Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 10 de Marzo de 2022
CDUE 04/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria del día Jueves 28 de Octubre de 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación al cambio de Razón Social de la empresa **Corporación Técnica de Urbanismo SA de CV a CTU Impulso SA de CV**; nos referimos al oficio No. DDU 074/2021 de fecha 19 de Octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación en copia: solicitud del interesado, escritura y acuerdo del H. Ayuntamiento.

Gpu Escobar Cruz

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica y administrativa con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el cambio de Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa anteriormente ya mencionada.

ANTECEDENTES

1.- Mencionar que con fecha 16 de abril del 2020 se autorizó el inicio del Fraccionamiento Las Haciendas promovido por la empresa Corporación Técnica de Urbanismo SA de CV.

2.- Posteriormente se solicita el cambio de nombre del Fraccionamiento al de "Fraccionamiento Campestre "Las Haciendas" el cual fue autorizado mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento con fecha del 8 de octubre de 2020.

3.- A decir de la parte interesada y promovente, Corporación Técnica de Urbanismo SA de CV vende a CTU Impulso SA de CV un lote de terreno rústico identificado como fracción II-A de la parcela 113 Z-1P2/3 del Ejido Cuauhtémoc de esta ciudad, con superficie total de 138,014.631 m2 según consta en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, Distrito Benito Juárez en la Inscripción marcada con el número 119, del Libro 1205 en la Sección Primera.

ACUERDO

ACUERDO ÚNICO.- Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para el cambio de Razón Social de Corporación Técnica de Urbanismo SA de CV a CTU Impulso SA de CV, relacionado con el Fraccionamiento Campestre Las Haciendas.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**L.C Y M.I DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
VOCAL**

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba el cambio de Razón Social de Corporación Técnica de Urbanismo SA de CV a CTU Impulso SA de CV, relacionado con el Fraccionamiento Campestre Las Haciendas.

TERCERO. - INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR JAVIER CUEVAS LIRA, AL CUAL DA LECTURA DEL DOCUMENTO.

En uso de la voz el Regidor Javier Cuevas Lira procede a dar lectura al documento correspondiente.

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Javier Cuevas Lira

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES, SOBRE LA FORMA EN QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS REUNIONES: PREVIAS, ORDINARIAS; ETC. Y SU REGLAMENTACIÓN.

1.- En la primera sesión ordinaria que se efectuó en septiembre del año próximo pasado, se acordó que se efectuarán reuniones previas el segundo y el cuarto martes de cada mes y las ordinarias el segundo y cuarto jueves, del mes correspondiente.

Estableciendo el horario para las primeras; llevarlas a cabo a las 13 horas y las segundas a las 10 horas.

2.- Sin embargo, ya se hizo costumbre realizarlas con exagerado retraso tanto las reuniones virtuales, cómo las presenciales; no dándole, la formalidad requerida.

3.- Las reuniones estarán sujetas a un orden del día que desgraciadamente se están dando a conocer el mismo día de la reunión y en ocasiones minutos antes; impidiendo que los aspectos o los temas a tratar; se lean y se analicen con la debida anticipación, cómo ya de hecho está establecido en EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC. ARTÍCULO. - 23 Y 40.

4.- Sobre el orden del día; hay temas o asuntos demasiados importantes, que deberían de ser incluidos y se agregan minutos antes de la reunión o en la misma reunión y de esa manera se aprueba sin su debido análisis.

5.- Solicitamos se envíe EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC para su publicación en el periódico oficial del estado y se publique en la página digital del municipio.

PROPONEMOS.

ÚNICO. - Sujetarnos a los acuerdos y a lo establecido en EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

ATENTAMENTE:

Prof. Javier Cuevas Lira.
Regidor de la Comisión Cultura - Acción Cívico Social.

C. Luz Jazmín Vega Cruz.
Regidora de la Comisión Salud y DIF.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento de la información presentada.

CUARTO. - Informe presentado por el Presidente Municipal Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza:

Buenas tardes a todos, primeramente, agradecer la participación de todos en los eventos realizados con respecto al festejo del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita al municipio de Cuauhtémoc. por parte

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

Gpr. Escobar Cruz

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]

de la comunidad menonita, se extendió un agradecimiento a presidencia por las atenciones recibidas.

También les comento, sobre los avances en las obras, el parque de Ruelas ya está en proceso de una limpieza general de acuerdo al proyecto sobre la construcción de este parque que ya se encuentra terminado, estamos en espera de que la Dirección de Obras Publicas lo entregue a la Dirección de Servicios Públicos.

Para el caso de la obra de la vialidad Venezuela, se tiene el problema con el cambio del libramiento de la energía eléctrica a la altura del CONALEP, que ya se tiene el compromiso con la Comisión Federal de Electricidad para remover esas instalaciones, se tiene el interés y se ha estado en contacto con la comisión de Obras Públicas para que esta obra quede terminada este mes, lamentablemente la CFE no se ha dado el tiempo para atender esta petición, por cargas de trabajo, sin embargo existe el compromiso por parte de ellos para realizar lo solicitado, para poder terminar la obra en esta vialidad.

También es importante, mencionarles en relación al tema de apertura de zanjas que está haciendo el gasoducto la Dirección de Obras Publicas tiene una minuta que se firmó en el mes de febrero, además me informa el Ing. Delgado que van a clausurar los trabajos, hasta tanto no se corrijan todas las irregularidades que se han dado referente a las zanjas. Cuando este convenio con la gasera fue firmado, se les autorizo una apertura de zanja de 1,800.00 kilómetros de líneas de gasoducto, por otro lado, Obras Públicas, está dando el seguimiento correspondiente, ya que la propia gasera está obligada a poner a una persona que dé seguimiento de supervisión de cierre de las zanjas y por parte de Obras Públicas, también se está realizando una supervisión, de tal manera que, por información del Director de Obras Públicas, se suspenderán los trabajos hasta ver que se realicen las compactaciones de acuerdo a como se comprometieron a realizarla con los materiales correctos.

Por otro lado, quiero mencionarles que el día de hoy, con respecto al tema planteado por el Prof. Javier Cuevas Lira, hoy se recibió la notificación por parte de Gabriel Martín Valdés Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano, que se está elaborando un convenio de colaboración por parte de jurídico y Desarrollo Urbano para la entrega de los listados de personas que se inscribieron, ya fueron corridos los oficios correspondientes.

Por último, informarles que el día de hoy a las cuatro de la tarde se presenta el Plan estatal de Desarrollo, al cual están todos cordialmente invitados, esperemos buenas noticias para nuestro municipio, también les comento que fueron recibidas hoy, diez unidades de patrullas para Seguridad Pública Municipal.

Seguiremos avanzando y que pasen buenas tardes.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE TITULACIÓN DEL LOTE 2 MANZANA 8 CON UNA SUPERFICIE DE 196.00M2 DEL FRACCIONAMIENTO PEMEX, COLONIA ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO, A FAVOR DEL SR. ABEL ROMO LARA.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha 16 de febrero del 2022, el cual dice:

Gpe. Esobar Cuz

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESRROLLO Y ECOLOGIA.
No. DE OFICIO: DUYE 59/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 16 DE FEBRERO 2022

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote del fraccionamiento Pemex, el cual es una colonia únicamente administrada por el Municipio, sin autorizaciones de venta, por lo que la persona a la cual se le vendió dicho predio cuenta en su momento con bienes registrados.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Abel Romo Lara	Pemex	196.00 m2	2	8

Se anexa:

- Constancia de propiedad de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano Catastral.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de Acta de nacimiento.
- Copia de acta de matrimonio.
- Constancia de existencia de bienes.
- Constancia de no adeudo en JMAS.

Agradeciendo de antemano su apoyo al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE TITULACIÓN DEL LOTE 22 MANZANA 4 CON UNA SUPERFICIE DE 127.92M2 DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, A FAVOR DE LA SRA. SANDRA AMALIA LUNA MORENO.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 24 de febrero del 2022, el cual dice:

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DUYE 71/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

De conformidad con los artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote de la colonia Benito Juárez a favor del C. Sandra Amalia Luna Moreno, quien antes de adquirir dicho lote por medio de un traspaso en el año 2012, contaba con un bien inmueble bajo patrimonio familiar registrado a su favor del año 2007.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Sandra Amalia Luna Moreno	Benito Juárez (Huerta Focholo)	127.92 m2	22	4

Se anexa:

- Copia de recibo de pago de traspaso.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano Catastral.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de Acta de nacimiento.
- Copia de acta de divorcio.
- Constancia de existencia de bienes.
- Copia de recibo de agua.

Agradeciendo de antemano su apoyo al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250M, LOTE 3 MANZANA 4 CON UNA SUPERFICIE DE 1350.00M2, DEL FRACCIONAMIENTO LA MANGA, DEL MANCOMÚN GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., A FAVOR DE LA SRA. MARÍA JULIETA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 24 de febrero del 2022, el cual dice:

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large 'L' on the left and various initials and names like 'San Carlos' at the bottom.]

[Handwritten signature: Gpe. Escobar Cruz]

[Handwritten signature]

OFICIO NO. DUyE/070/2022
ASUNTO: Autorización para titular.
Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 24 de febrero de 2022.

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

De conformidad con los Artículos 41, 51, y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
María Julieta del Pilar Hernández Medina	La Manga	1350.00 m2	3	4

Se anexa:

- Copia del documento que acredita la propiedad.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de Acta de nacimiento.
- Inexistencia de bienes.
- Alineamiento
- Copia de carta de no adeudo de JMÁS.

Agradeciendo de antemano su apoyo al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

7.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA ; CON RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250M, LOTE 19 MANZANA R CON UNA SUPERFICIE DE 413.00M2, DE LA COLONIA PASCUAL OROZCO, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIH., A FAVOR DEL SR. CARLOS ADRIÁN ROBLES CERECERES.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 04 de febrero del 2022, el cual dice:

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO NO. DUyE 46/2022

Cepi Escobar Oroz

[Handwritten signature]

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2022**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Carlos Adrián Robles Cereceres	Pascual Orozco	413.00 m2	19	R

Se anexa:

- Copia de pago de traspaso.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano manzanero.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Constancia de existencia de bienes.
- Copia de recibo de agua.

Agradeciendo de antemano su apoyo al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

8.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 2 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE TITULACIÓN DEL LOTE 17 MANZANA 135 CON UNA SUPERFICIE DE 198.21M2, DE LA COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIH., A FAVOR DEL SR. ALFONSO RASCÓN DOMÍNGUEZ.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 25 de febrero del 2022, el cual dice:

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO NO. DUYE 41/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Exp. Escobar Cu

[Handwritten signature]

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote de la colonia Reforma a favor del C. Alfonso Rascón Domínguez, el cual aproximadamente 28 años después de pagar totalmente dicho predio, registro a su favor un bien inmueble.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Alfonso Rascón Domínguez	Pascual Orozco	413.00 m2	19	R

Se anexa:

- Copia de recibo de pago de terreno.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano catastral.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de acta de matrimonio.
- Constancia de existencia de bienes.
- Copia de recibo de agua.
- Fotografías de la construcción.

Agradeciendo de antemano su apoyo al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

9.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 4 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO CERRADA DE SAN JOSÉ, DE EJIDO CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 04 de marzo del 2022, el cual dice:

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DDU 088/2022
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 04 MARZO DEL 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud para llevar a cabo la protocolización del área de equipamiento correspondiente al Fraccionamiento "Cerrada de San José" con una superficie de 5,448.62 m2, el cual se encuentra ubicado en la

Gpu Escobar Cruz

[Handwritten signature]

Vialidad Venezuela, parcela No. 96 del Ejido Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

10.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 04 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO LAS PAMPAS ETAPAS I, II Y III, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 04 de marzo del 2022, el cual dice:

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DDU 087/2022
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 04 MARZO DEL 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud para realizar el **ACTA DE ENTREGA RECEPCION ANTICIPADA** correspondiente al **Fracc. "Las Pampas" Etapas I, II y III**, ubicado en la Av. Tenochtitlan y calle 138ª, del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con superficie de 61,668.79 m2, la cual ya cuenta con recepciones de servicios básicos y lo requerido para dicha acta, con el fin de seguir en el proceso de protocolización.

Se anexa en copia:

- Acta CFE
- Acta JMAS
- Fianza de vicios ocultos
- Fianza de complemento

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Gpe. Escobar Cez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

11.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, DE FECHA 1º DE MARZO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 2 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DE CUAUHTÉMOC.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 1º de marzo del 2022, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de Fomento Económico
No. De Oficio: 595/2022
No. De Expediente: 005
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 1º Marzo de 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P r e s e n t e.-**

Por medio del presente me permito enviarles un cordial saludo y solicitarles de la manera más atenta, la revisión del Reglamento de Mejora Regulatoria de Cuauhtémoc por parte de la Comisión de Gobernación en coordinación con el Departamento Jurídico de la Secretaría Municipal.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE

**LIC. ADALBERTO FLORES RIESTRA
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

12. SOLICITUD DE TESORERIA MUNICIPAL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 8 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN EN ALGUNOS CONCEPTOS DE TARIFAS CORRESPONDIENTES A SU ÁREA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 24 de febrero del 2022, el cual dice:

**DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO No. TM/200/22
FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo derivado a la petición del Rastro Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano en donde solicitan la modificación en algunos conceptos de las tarifas correspondientes a su área de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022, aprobada mediante Decreto LXVIII/APLIM/0127/2021 IP.O., y publicada en el periódico oficial del

Gra. Escobar Aca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021; por tal motivo solicito poner a consideración del H. Ayuntamiento dicha petición.

Agradezco la atención brindada al presente y en espera de una respuesta favorable, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**L.C.M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL**

**MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2022**

	2.4.- Otros Servicios:			
a)	Traspaso de lote por metro cuadrado en colonias administradas por el municipio			
	2. Colonia Ampliación República, Empleado Municipal, Benito Juárez, Ampliación Villa, Venustiano Carranza, Pascual Orozco, industrial y Pemex.		0.001	0.12
b)	Titulación			
	1. Colonia Reforma, Periodista, lotes hasta de 250.00 m2		31.11	12.50

	2.5.- Certificados, constancias y expedición de documentos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.			
c)	Copia del Plan Director Urbano y/o Atlas de riesgos		8.17	ELIMINAR
c)	Copia del Plan Director Urbano y/o Atlas de riesgos		12.28	18.70

Gra. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	3.5 Supervisión de reposición de concreto, asfalto, banquetas y guarnición por metro lineal		0.10
	3.6.- Construcción de Topes, por metro lineal.	3.51	
	3.7.- Reposición o construcción de:		
a)	Bardas por metro lineal habitacional o comercial	0.14	
b)	Banquetas por metro cuadrado habitacional	Exento	
c)	Banquetas por metro cuadrado comercial	Exento	
	3.8.- Instalación o habilitación de asfalto, concreto, etc., en gasolineras, gaseras.		
a)	En área de maniobras área de circulación	0.08	
b)	En áreas para cajones de estacionamiento (lucrativos)	0.14	
	3.9.- Subdivisión, fusión, relotificación de lotes (cobro únicamente de la superficie a fusionar, subdividir o relotificar y no del total del predio)		
a)	Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes urbanos por metro cuadrado.	0.04	
b)	Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado		0.015
c)	Pago de derechos de urbanización para regularizar asentamientos por metro cuadrado de terreno.	0.08	
d)	En los lotes originales de granjas familiares y lotificaciones fuera de la mancha urbana por metro lineal de frente.	0.94	
e)	Costo por trámite de fusión, de subdivisión o de relotificación de lotes rústicos por metro cuadrado.	0.15	0.0015
f)	Costo por cada metro cuadrado excedente de 100,000 m ² (10 has) a (50 has)	0.03	0.00033
g)	Costo máximo a partir de 500,000 m ² (50 has) excedente en delante.	597.63	

Cipriano Escobar Cruz

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	h)	Costo máximo por escritura a subdividir o por fusión (varias escrituras), urbano, suburbano o rústico		467.67
--	----	---	--	--------

Para efectos de la presente tarifa, deberá entenderse por:

Publicado	Modificación
Predio Urbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite del Centro de Población y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.	Predio Urbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.
Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite del Centro de Población y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.	Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.
Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera del límite del Centro de Población, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.	Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera de la mancha urbana, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.

	3.10.- Pruebas de Estabilidad.		
	a)	Por la expedición de certificados de funcionalidad, seguridad estructural y aforo.	4.61

	1.- Muestra por compactación	1.14	
	g) Subdivisión de vialidades, áreas verdes de convenio por m2	0.001	0.0015
	h) Derechos de urbanización por lotes de convenio por m2	8.00	0.083

	5.3.- Por instalación de anuncios nuevos y/o reubicados. Se entiende por anuncio reubicado, todo aquel que modifique su estructura original. Cuota anual.		
--	---	--	--

2022
 Capa Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

	a) Unipolar.		
	2. Pantalla Espectacular de 12.81 m * 3.8m	53.55	68.60

19.-	Por servicios generales en el Rastro Municipal.		
	19.1.- Uso de:		
	a) Instalación	1.89	1.77
	b) Matanza	2.47	2.30
	c) Doblado y entrega de pieles	0.18	0.17
	d) Refrigeración por día o fracción.	0.58	0.55
	e) Corrales por día o fracción	0.23	0.22
	f) Báscula para ganado en pie	0.17	0.16
	g) Báscula para canales	0.16	0.14
	h) Enmantado de canales	0.17	0.16
	i) Limpieza de vísceras	0.299	0.28
	j) Revisión de facturas, marcas y señales	0.126	0.12
	Todo lo anterior por cabeza de ganado mayor sin reparto (Ganado mayor se refiere a Bovinos).	6.30	5.87
	19.2.- Uso de:		
	a) Instalación	1.29	1.21
	b) Matanza	1.48	1.38
	c) Refrigeración por día o fracción	0.299	0.28
	d) Corrales por día o fracción	0.09	0.09
	e) Báscula para ganado en pie	0.114	0.10
	f) Báscula para canales	0.08	0.08
	Todo lo anterior por cabeza de ganado menor sin reparto (Ganado menor se refiere a Porcinos).	3.36	3.14
	19.3.- Reparto canales ganado mayor en la Cabecera Municipal	1.77	1.66
	19.4.- Reparto de canales ganado menor en la Cabecera Municipal	1.77	1.66

Grp. Espectacular Cine

6

22/03/22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and initials]

19.5.- Reparto de canales ganado mayor fuera de la Cabecera Municipal	2.37	2.22
19.6.- Reparto de Canales ganado menor fuera de la Cabecera Municipal	2.37	2.22
19.7.- Reparto de Vísceras en la cabecera Municipal	0.59	0.56
19.8.-Refrigeración después de las primeras 4 hrs. por día o fracción por canal	0.82	0.77
19.9.- Servicios Generales de Matanza en becerros (as) provenientes de hatos en despoblado	2.81	2.62
19.10.- Servicios Generales de Matanza en cerdos cuyo peso en pie exceda los 150 Kg. (Por Kg. Adicional)	0.04	0.05
19.11.- Derecho por resello de canales que ingresen al Municipio	1.45	1.36
19.12.- Derecho por resello de carne en cajas que ingresen al Municipio por caja	0.46	0.44

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

19.14.- Expedición de pase para movilización de pieles (por piel)	\$ 5.00	0.05	0.052
19.15. Expedición de pases para aves	\$ 8.00	0.08	0.084
19.16.- Expedición de enjambre de abeja, por pase	\$ 398.00	4.44	4.137
19.17.- Expedición de pases para animales exóticos de más de 500 kg.	\$ 120.00	1.33	1.248
19.18. - Expedición de pases para animales exóticos de menos de 500 kg.	\$ 60.00	0.66	0.624
19.19.- Alimentación y Hospedaje por día, de Ganado Mayor o Menor por cabeza.	\$ 80.00	0.89	0.832
19.20.- Revalidación de fierros	\$ 190.00	2.12	1.975

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

20

19.21.- Carga de canales por unidad	\$ 18.50	0.206	0.193
19.22.- Legalización de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganados	\$ 6.00	0.06	0.063

VIII-8	Tercer grado de ebriedad.	81.00	ELIMINAR
VIII-8	Tercer grado de ebriedad.	85.00	

CLAVE	CONCEPTO	UMA	
I.- Multas por infracciones al Reglamento de Protección Civil.			
I-1	Falta señalización.	\$19.49	Quitar signo de pesos

	7.2. Expedición de documentos de la Secretaría Municipal.		
a)	Legalización de firmas, expedición y certificados de documentos por cada una y \$10.00 por las siguientes.	\$167.00	1.736
b)	Certificación de residencia y carta de identidad c/u.	\$55.00	0.572

	11.2.-Permiso para la realización de eventos sociales como:		
a)	Derechos por inspección y vigilancia de gobernación municipal en eventos no considerados masivos.	\$598.00	6.215
b)	Espectáculos masivos (más de 1,000 personas).	\$5,993.00	62.285
c)	Derecho de inspección y vigilancia de gobernación municipal para eventos de 0-100 personas en un horario de 15:00 a 21:00 horas.	\$50.00	0.52

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez comenta que se aprueben las modificaciones presentadas, a excepción del rubro correspondiente al punto 3.5 Supervisión de reposición de concreto, asfalto, banquetas y guarnición por metro lineal, presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano y ecología.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO. - Se aprueban las modificaciones vistas y analizadas en los conceptos y montos a las tarifas correspondientes, quedando de la siguiente manera:

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten notes and signatures]

[Handwritten signatures]

MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

2.4.- Otros Servicios:		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
a)	Traspaso de lote por metro cuadrado en colonias administradas por el municipio		
	2. Colonia Ampliación República, Empleado Municipal, Benito Juárez, Ampliación Villa, Venustiano Carranza, Pascual Orozco, industrial y Pemex.	0.001	0.12
b)	Titulación		
	1. Colonia Reforma, Periodista, lotes hasta de 250.00 m2	31.11	12.50

2.5.- Certificados, constancias y expedición de documentos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
c)	Copia del Plan Director Urbano y/o Atlas de riesgos	8.17	ELIMINAR
c)	Copia del Plan Director Urbano y/o Atlas de riesgos	12.28	18.70

3.8.- Subdivisión, fusión, relotificación de lotes (cobro únicamente de la superficie a fusionar, subdividir o relotificar y no del total del predio)		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
a)	Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes urbanos por metro cuadrado.	0.04	
b)	Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado		0.015
c)	Pago de derechos de urbanización para regularizar asentamientos por metro cuadrado de terreno.	0.08	

Gra. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

d)	En los lotes originales de granjas familiares y lotificaciones fuera de la mancha urbana por metro lineal de frente.	0.94	
e)	Costo por trámite de fusión, de subdivisión o de relotificación de lotes rústicos por metro cuadrado.	0.15	0.0015
f)	Costo por cada metro cuadrado excedente de 100,000 m ² (10has) a (50 has)	0.03	0.00033
g)	Costo máximo a partir de 500,000 m ² (50 has) excedente en delante.	597.63	
h)	Costo máximo por escritura a subdividir o por fusión (varias escrituras), urbano, suburbano o rústico		467.67

Cp. Escobar Cruz

Para efectos de la presente tarifa, deberá entenderse por:

Publicado	Modificación
Predio Urbano. - Aquel que se encuentre dentro del límite del Centro de Población y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.	Predio Urbano. - Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.
Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite del Centro de Población y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.	Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.
Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera del límite del Centro de Población, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.	Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera de la mancha urbana, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.

	PUBLICADO	MODIFICACIÓN
	1.14	

6

	1.- Muestra por compactación		
	g) Subdivisión de vialidades, áreas verdes de convenio por m2	0.001	0.0015
	h) Derechos de urbanización por lotes de convenio por m2	8.00	0.083

		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
	5.3.- Por instalación de anuncios nuevos y/o reubicados. Se entiende por anuncio reubicado, todo aquel que modifique su estructura original. Cuota anual.		
	a) Unipolar.		
	2. Pantalla Espectacular de 12.81 m * 3.8m	53.55	68.60

		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
19.-	Por servicios generales en el Rastro Municipal.		
	19.1.- Uso de:		
	a) Instalación	1.89	1.77
	b) Matanza	2.47	2.30
	c) Doblado y entrega de pieles	0.18	0.17
	d) Refrigeración por día o fracción.	0.58	0.55
	e) Corrales por día o fracción	0.23	0.22
	f) Báscula para ganado en pie	0.17	0.16
	g) Báscula para canales	0.16	0.14
	h) Enmantado de canales	0.17	0.16
	i) Limpieza de vísceras	0.299	0.28

Gpa. Es colocar C112

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

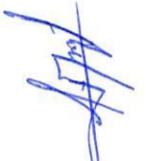
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

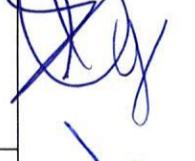
[Handwritten signature]

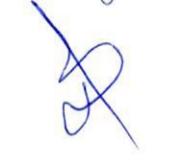
	j) Revisión de facturas, marcas y señales	0.126	0.12
	Todo lo anterior por cabeza de ganado mayor sin reparto (Ganado mayor se refiere a Bovinos).	6.30	5.87
19.2.- Uso de:			
	a) Instalación	1.29	1.21
	b) Matanza	1.48	1.38
	c) Refrigeración por día o fracción	0.299	0.28
	d) Corrales por día o fracción	0.09	0.09
	e) Báscula para ganado en pie	0.114	0.10
	f) Báscula para canales	0.08	0.08
	Todo lo anterior por cabeza de ganado menor sin reparto (Ganado menor se refiere a Porcinos).	3.36	3.14
19.3.- Reparto canales ganado mayor en la Cabecera Municipal		1.77	1.66
19.4.- Reparto de canales ganado menor en la Cabecera Municipal		1.77	1.66
19.5.- Reparto de canales ganado mayor fuera de la Cabecera Municipal		2.37	2.22
19.6.- Reparto de Canales ganado menor fuera de la Cabecera Municipal		2.37	2.22
19.7.- Reparto de Vísceras en la cabecera Municipal		0.59	0.56

Gpr. Escobar Cruz


















19.8.-Refrigeración después de las primeras 4 hrs. por día o fracción por canal	0.82	0.77
19.9.- Servicios Generales de Matanza en becerros (as) provenientes de hatos en despoblado	2.81	2.62
19.10.- Servicios Generales de Matanza en cerdos cuyo peso en pie exceda los 150 Kg. (Por Kg. Adicional)	0.04	0.05
19.11.- Derecho por resello de canales que ingresen al Municipio	1.45	1.36
19.12.- Derecho por resello de carne en cajas que ingresen al Municipio por caja	0.46	0.44

Gpe. Escobar Cruz

	PUBLICADO		MODIFICACIÓN
19.14.- Expedición de pase para movilización de pieles (por piel)	\$ 5.00	0.05	0.052
19.15. Expedición de pases para aves	\$ 8.00	0.08	0.084
19.16.- Expedición de enjambre de abeja, por pase	\$ 398.00	4.44	4.137
19.17.- Expedición de pases para animales exóticos de más de 500 kg.	\$ 120.00	1.33	1.248
19.18. - Expedición de pases para animales exóticos de menos de 500 kg.	\$ 60.00	0.66	0.624
19.19.- Alimentación y Hospedaje por día, de	\$ 80.00	0.89	0.832

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Ganado Mayor o Menor por cabeza.			
19.20.- Revalidación de fierros	\$ 190.00	2.12	1.975
19.21.- Carga de canales por unidad	\$ 18.50	0.206	0.193
19.22.- Legalización de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganados	\$ 6.00	0.06	0.063

Gpu Escobar Cruz

		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
VIII-8	Tercer grado de ebriedad.	81.00	ELIMINAR
VIII-8	Tercer grado de ebriedad.	85.00	

		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
CLAVE	CONCEPTO	UMA	
I.- Multas por infracciones al Reglamento de Protección Civil.			
I-1	Falta señalización.	\$19.49	Quitar signo de pesos

		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
	7.2. Expedición de documentos de la Secretaría Municipal.		
a)	Legalización de firmas, expedición y certificados de documentos por cada una y \$10.00 por las siguientes.	\$167.00	1.736
b)	Certificación de residencia y carta de identidad c/u.	\$55.00	0.572

		PUBLICADO	MODIFICACIÓN
	11.2.-Permiso para la realización de eventos sociales como:		
a)	Derechos por inspección y vigilancia de gobernación	\$598.00	6.215

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

	municipal en eventos no considerados masivos.		
b)	Espectáculos masivos (más de 1,000 personas).	\$5,993.00	62.285
c)	Derecho de inspección y vigilancia de gobernación municipal para eventos de 0-100 personas en un horario de 15:00 a 21:00 horas.	\$50.00	0.52

13.- SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION MUNICIPAL, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 7 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA 11683 PARA MODIFICACIÓN DE DENOMINACION Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL RESTAURANTE HOME TEAM A COWBURGUER.

El secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 07 de marzo del 2022, el cual dice:

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO No. SM/GOB/22/2022
FECHA: 07 DE MARZO DE 2022
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC. EDO. CHIH. PRESENTE. -

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA**, para solicitar la modificación de la licencia **11683** que contiene los siguientes datos:

Denominación: **“RESTAURANTE HOME TEAM”**
Ubicado en: **AVE. ALLENDE NO. 170-A COLONIA ALVARO OBREGON**
Municipio: **CUCUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**
Giro: **RESTAURANTE**
POPIETARIO: **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A.**

SOLICITANDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DENOMINACION: **COWBURGUER**
DOMICILIO: **AVE. MORELOS ENTRE 29ª Y 31ª NUMERO 2950 INTERIOR 1 FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO CUAUHTEMOC**

En esta autoridad ha dictaminado que si cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la mencionada licencia Estatal con No. 11683 sea modificada en su DOMICILIO Y DENOMINACION.

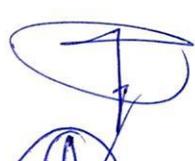
Lo anterior es para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el tramite ante esta dependencia de GOBERNACION ESTATAL. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin mas por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Gpc, Escobar Cu2
















**DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACION MUNICIPAL**

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

14.- SOLICITUD DEL CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC, A.C., DE FECHA 8 DE MARZO DE 2022, RECIBIDO CON FECHA 8 DE MARZO DE 2022 EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A ANUENCIA PARA LLEVAR A CABO LA FERIA REGIONAL SAN ANTONIO LOS DÍAS DEL 10 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. ASÍ MISMO SE SOLICITA EL PERMISO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS.

Cpr. Escobar Cruz



CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC, A.C.

AÑO ROTARIO 2021-2022



SERVIR PARA CAMBIAR VIDAS

8 de Marzo del 2022

PRESIDENTE DE ROTAY INTERNACIONAL
SHEKAR MITTHA
GOBERNADOR DEL DISTRITO 4110
RICARDO MARCO GARZA

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
PRESENTE:**

- PRESIDENTE
FERNANDO A. GRAJEDA MIRAMONTES
- PRESIDENTE ELECTO
ALAN DOMINGUEZ SAENZ
- SECRETARIO
VICTOR MANUEL OCHOA CABRASCO
- TESORERO
CARLOS TIJERA ARGUJEU
- JEFE DE PROTOCOLO
OCTAVIO MARQUEZ SALVO
- ADMINISTRACION DEL CLUB
ALAN DOMINGUEZ SAENZ
- MEMBRESIA
ENRIQUE DE LEON GOMEZ
- IMAGEN PUBLICA
JESUS FRANCISCO HERMOSILLO LUEVANO
- PROYECTOS DE SERV. EN LA COMUNIDAD
MANUEL ANTONIO GUTIERREZ CANO
- PROYECTOR DE SERV. EN LA JUVENTUD
JAVIER A. QUEZADA BARBERA
- LA FUNDACION ROTARIA
IVAN A. DOMINGUEZ GUTIERREZ
- ADMION. SALON DE EVETOS
JORGE ARTURO CISNEROS ORIZCO
- ADMION. DEL SALON DE SOCIOS
HECTOR JAVIER MALDONADO FARRERA
- ADMION. DE INSTALACIONES DE FERIA
ALVARO REY CASALE
- ASESORES DIRECTIVA
LUIS ARMANDO MALDONADO FARRERA
OCTAVIO MARQUEZ SALVO

Por medio de la presente y de la manera más atenta solicitamos a ese H. Ayuntamiento, Tenga a bien otorgarnos la anuencia para llevar a cabo la tradicional FERIA REGIONAL SAN ANTONIO, misma que como es del conocimiento de ustedes la hemos organizado desde hace algunos años y el ingreso derivado de la misma será destinado como todos los años a programas de beneficio a nuestra comunidad, en apoyo de operaciones oftalmológicas, paladar hendido, Becas a estudiantes de Primaria, secundarias, bachillerato y profesional, aguinaldos, apoyos al DIF, Cruz Roja y personas de escasos recursos.

Dicho evento se tiene programado para llevarse a cado del día 10 de junio al 4 de julio del año en curso, si las condiciones sanitarias y de salud por el Covid-19 nos lo permiten bajo todas las normas que propongan las autoridades correspondientes. El evento se llevara a cabo en nuestras instalaciones de feria ubicadas en la Vialidad Dr. Gustavo F. Moye, en esta ciudad, así mismo a través del presente solicitamos el permiso para la venta y consumo de Cerveza y Bebidas Alcohólicas preparadas dentro de dichas instalaciones.

Agradecemos las atenciones que se sirvan brindar para la presente, reiteramos nuestros más sinceros saludos, quedamos a sus órdenes.

"SE BENEFICIA MAS QUIEN MEJOR SIRVE "

Fernando Alonso Grajeda Miramontes

RECIBIDO

08 MAR 2022

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC CHIH

14:12

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

ACUERDO. - Se turna a las comisiones unidas de Gobernación para su análisis y dictamen correspondiente y la comisión de Cultura para verificación de fechas de realización del evento respecto al Festival de las Tres Culturas.

15.-ASUNTOS GENERALES.

I.- LA REGIDORA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ DA LECTURA AL OFICIO PRESENTADO POR TESORERÍA MUNICIPAL NO. 234/2022 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2022 RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA EL DIA 10 DE MARZO DEL 2022, CON RELACION A LA RIFA DE ARTICULOS PARA LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN EL MES DE ENERO.

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TM/234/2022
FECHA: 07 DE MARZO DE 2022**

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo solicito poner a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para la realización de la rifa de diversos artículos, entre los contribuyentes que hayan pagado su impuesto predial en el mes de enero, de igual manera solicito la autorización para baja de los mismos.

LISTA DE ARTÍCULOS

1	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
2	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
3	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
4	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
5	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
6	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
7	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
8	Pantalla Smart-TV Samsung Q-LED de 50"
9	Pantalla Smart-TV Samsung Q-LED de 50"
10	Pantalla Smart-TV Samsung Q-LED de 50"
11	Refrigerador MABE 15 PIES
12	Refrigerador MABE 15 PIES

Agradezco la atención brindada al presente y en espera de una respuesta favorable, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**L.C.M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL**

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO. – Se autoriza dar de baja y donarse para la realización de la rifa de artículos para los contribuyentes cumplidos en pago de impuesto predial en el mes de enero del 2022, siendo los siguientes artículos:

Se agregará listado de tesorería

San Andrés

30

G.P. Escobar Cruz

1	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
2	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
3	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
4	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
5	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
6	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
7	Pantalla Smart-TV FHD de 42"
8	Pantalla Smart-TV Samsung Q-LED de 50"
9	Pantalla Smart-TV Samsung Q-LED de 50"
10	Pantalla Smart-TV Samsung Q-LED de 50"
11	Refrigerador MABE 15 PIES
12	Refrigerador MABE 15 PIES

Gpc Escobar Cruz

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUÍDA ESTA DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

-----DAMOS FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including the number 31.

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres